



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20145247054 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2025 10:31:50 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0302-2025-MPP/A

Puno, 07 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Es esencial recordar que el Día Internacional de la Mujer tiene un trasfondo profundo y está marcado por luchas sociales y activismo a lo largo de la historia. Esta fecha conmemora los esfuerzos de las mujeres que han luchado por sus derechos en un contexto de opresión y desigualdad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las Mujeres Líderes, por su destacada labor y compromiso con nuestra comunidad, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer este 08 de marzo.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Lic. Lizbeth Tania Poma Ramos

EN MERITO A SU DESTACADA LABOR EDUCATIVA Y EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ESTE 08 DE MARZO, AL TIEMPO DE DESTACAR SU LABOR Y COMPROMISO CON NUESTRA COMUNIDAD COMO MUJER LÍDER.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la Lic. LIZBETH TANIA POMA RAMOS, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/> REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20145247054 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 07.03.2025 10:31:58 -05:00